

EXP-UNC:0051444/2017

Córdoba, 15 NOV 2018

VISTO

La solicitud de aceptación de renuncia definitiva, a partir del 1 de enero de 2018, a su cargo docente presentada por la Prof. Elba María Torres, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 668/2017 se le ha aceptado renuncia condicionada a la percepción de haberes jubilatorios.

Que mediante Resolución N° 449/2017 la mencionada docente se encontraba designada interinamente hasta el 31 de diciembre de 2017, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva.

Que a fojas 11 el Departamento de Personal y Sueldos elabora informe sobre la situación de revista de la docente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la solicitud de aceptación de renuncia, presentada por la Prof. Elba María TORRES, legajo 27.713, D.N.I. N° 6.258.559, en consecuencia, no renovar la designación interina a partir del 1 de enero de 2018 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 2º: Disponer la liquidación de licencia anual 2017 no gozada por la Prof. Elba María Torres, legajo 27.713, correspondiente a 45 (cuarenta y cinco) días corridos, conforme Convenio Colectivo para el Personal Docente, aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: Agradecer a la Prof. Elba María Torres el desempeño docente con compromiso y dedicación, y su aporte en la construcción del proceso de institucionalización de la Facultad.

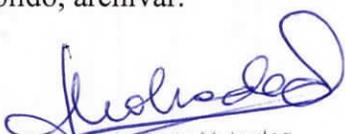
ARTÍCULO 4º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Secretario de Gestión y Planificación, a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 0713

cbp




María Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba